

2024 - "A 20 años de la Tragedia de la Cuenca Carbonífera - por su compromiso y lucha - Mineros presentes, ahora y siempre"

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

MINISTERIO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

BOLETÍN OFICIAL N° 5896

RÍO GALLEGOS, 04 de julio de 2024.-

BOLETÍN OFICIAL

AUTORIDADES

Gobernador
Sr. Claudio Orlando **VIDAL**

Ministra Secretaria General de la Gobernación
Sra. Cecilia María **BORSELLI**

Subsecretaría de Asuntos Administrativos
Sra. Luisa Elizabeth **CÁRDENAS**

Director General Boletín Oficial
Sr. Miguel Ángel **ESTEBAN**

DECRETOS

DECRETO N° 0279

RÍO GALLEGOS, 27 de marzo de 2024.-

CONFÍRMASE en el cargo de Miembro Integrante del Directorio de la Empresa Fomento Minero de Santa Cruz Sociedad del Estado (FO.MI.CRUZ S.E.) en representación del Poder Ejecutivo, del Licenciado Oscar Luis VERA (Clase: 1967 - D.N.I. N° 18.184.547), quien fuera designado "En Comisión" mediante Decreto N° 132 de fecha 28 de diciembre del año 2023.-

DECRETO N° 0280

RÍO GALLEGOS, 27 de marzo de 2024.-

CONFÍRMASE en el cargo de Vocal Titular en representación del Poder Ejecutivo Provincial ante el Honorable Tribunal Disciplinario de la Provincia de Santa Cruz, al señor Ítalo José BRINGAS (Clase: 1970 - D.N.I. N° 21.353.749), quien fuera designado "En Comisión" mediante Decreto N° 036 de fecha 10 de diciembre del año 2023.-

DECRETO N° 0281

RÍO GALLEGOS, 27 de marzo de 2024.-

CONFÍRMASE en el cargo de Miembro Integrante en representación del Poder Ejecutivo Provincial ante el Honorable Tribunal Disciplinario, del señor Juan Segundo GALLARDO (Clase: 1954 - D.N.I. N° 11.502.762), quien fuera designado "En Comisión" mediante Decreto N° 022 de fecha 10 de diciembre del año 2023.-

DECRETO N° 0282

RÍO GALLEGOS, 27 de marzo de 2024.-

CONFÍRMASE en el cargo de Vocal Titular en representación del Poder Ejecutivo Provincial ante el Honorable Tribunal Disciplinario de la Provincia de Santa Cruz, al señor Walter Daniel PARSONS (Clase: 1981 - D.N.I. N° 28.748.520), quien fuera designado "En Comisión" mediante Decreto N° 093 de fecha 10 de diciembre del año 2023.-

DECRETO N° 0283

RÍO GALLEGOS, 27 de marzo de 2024.-

CONFÍRMASE en el cargo de Presidente del Consejo Agrario Provincial, al señor Adrián Mario Suárez (Clase: 1971 - D.N.I. N° 21.830.436), quien fuera designado "En Comisión" mediante Decreto N° 037 de fecha 10 de diciembre del año 2023.-

DECRETO N° 0284

RÍO GALLEGOS, 27 de marzo de 2024.-

CONFÍRMASE en el cargo de Vocal en representación del Poder Ejecutivo ante el Consejo Agrario Provincial, al señor Miguel O'BYRNE (Clase: 1957 - D.N.I. N° 13.129.505), quien fuera designado "En Comisión" mediante Decreto N° 0107 de fecha 09 de febrero del año 2024.-

DECRETO N° 0285

RÍO GALLEGOS, 27 de marzo de 2024.-

CONFÍRMASE en el cargo de Vocal Titular en representación del Poder Ejecutivo Provincial ante el Consejo Provincial de Educación, a la Profesora Marcela Alejandra GALINDO (D.N.I. N° 18.224.402), quien fuera designada "En Comisión" mediante Decreto N° 091 de fecha 10 de diciembre del año 2023.-

DECRETO N° 0286

RÍO GALLEGOS, 27 de marzo de 2024.-

CONFÍRMASE en el cargo de Fiscal de Estado de la provincia de Santa Cruz, al Doctor Ramiro Esteban CASTILLO (Clase: 1981 - D.N.I. N° 29.058.577), quien fuera designado "En Comisión" mediante Decreto N° 010 de fecha 10 de diciembre del año 2023.-



DECRETO N° 0287

RÍO GALLEGOS, 27 de marzo de 2024.-

CONFÍRMASE en el cargo de Vocal Titular en representación del Poder Ejecutivo Provincial ante el Consejo Provincial de Educación, al Profesor Oscar Silverio BARRIENTOS (Clase: 1970 - D.N.I. N° 21.830.409), quien fuera designado "En Comisión" mediante Decreto N° 092 de fecha 10 de diciembre del año 2023.-

DECRETO N° 0288

RÍO GALLEGOS, 27 de marzo de 2024.-

CONFÍRMASE en el cargo de Presidente del Consejo Provincial de Educación, al Profesor Daniel Gustavo BUSQUET (Clase: 1968 - D.N.I. N° 20.231.511), quien fuera designado "En Comisión" mediante Decreto N° 009 de fecha 10 de diciembre del año 2023.-

DECRETO N° 0289

RÍO GALLEGOS, 27 de marzo de 2024.-

CONFÍRMASE en el cargo de Vicepresidenta del Consejo Provincial de Educación, a la Profesora Elizabeth VILLARROEL (D.N.I. N° 20.139.008), quien fuera designada "En Comisión" mediante Decreto N° 090 de fecha 10 de diciembre del año 2023.-

DECRETO N° 0290

RÍO GALLEGOS, 27 de marzo de 2024.-

Expediente GOB-N° 116.044/24.-

INSTRÚYASE al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura a incluir en las liquidaciones de los haberes del mes de abril del personal de la Administración Pública Provincial activo y pasivo comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Público - Decretos Nros. 2188/09, 1612/12 y 1300/23, el siguiente incremento:

Doce por ciento (12%) del valor de la US.-

ESTABLÉCESE que el incremento del valor de la US dispuesto en el artículo precedente es acumulativo al aumento del diez por ciento (10%) de la US fijada para el mes de febrero y del diez por ciento (10%) fijado para el mes de marzo del año 2024, ello hasta tanto se reúnan las partes pertinentes en mesa de negociación paritaria.-

FACÚLTASE al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura a efectuar las adecuaciones presupuestarias que correspondan.-

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCIÓN N° 105

PROYECTO N° 087/2024

SANCIONADO: 25/04/2024

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz

RESUELVE:

Artículo 1°.- REPUDIAR el posible cierre de varias delegaciones de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) de la provincia de Santa Cruz, basado en los rumores e incertidumbre que esto genera, sumado a los despidos de los trabajadores que ya se han efectuado en estas dependencias.-

Artículo 2°.- ARBITRAR a través de la Jefatura Regional Sur II Santa Cruz, todos los mecanismos administrativos que se encuentren a su alcance ante la autoridad máxima del ANSES, a los efectos de continuar con el funcionamiento de las delegaciones en Santa Cruz.-

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 25 de abril de 2024.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 105/2024.-

FABIÁN OSCAR LEGUIZAMÓN

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

DIEGO MARTÍN CASTRO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN N° 106

PROYECTO N° 090/2024

SANCIONADO: 25/04/2024

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz

RESUELVE:

Artículo 1°.- EXPRESAR nuestro acompañamiento al personal removido del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA), tal como se indica en la Resolución N° 62/2024 publicada en el Boletín Oficial; atendiendo a que en base a la situación que atraviesa el país, pueden suscribirse otras políticas alternativas a la tomada.-

Artículo 2°.- INSTAR al Poder Ejecutivo Nacional a reconsiderar esta medida y a buscar alternativas que no comprometan la estabilidad laboral de los trabajadores del INCAA, así como el desarrollo continuo de la industria cinematográfica y audiovisual en Argentina.-

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 25 de abril de 2024.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 106/2024.-

FABIÁN OSCAR LEGUIZAMÓN

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

DIEGO MARTÍN CASTRO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN N° 107

PROYECTO N° 092/2024

SANCIONADO: 25/04/2024

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz

RESUELVE:

Artículo 1°.- MANIFESTAR Su Beneplácito por la creación de la “**Agencia de Promoción de Desarrollo del Comercio Exterior de la Patagonia**” tras el encuentro de los Gobernadores Patagónicos en la sede de la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME).-



Artículo 2°.- ENVIAR copia de la presente al Parlamento Patagónico, para su tratamiento.-
Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 25 de abril de 2024.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 107/2024.-

FABIÁN OSCAR LEGUIZAMÓN
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
MARÍA BELÉN FERNÁNDEZ SORIA
Prosecretaria
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN N° 108
PROYECTO N° 093/2024
SANCIONADO: 25/04/2024

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR a la Presidencia de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Santa Cruz arbitre los medios necesarios para llevar adelante cursos de capacitación en técnica legislativa en todos los Honorables Concejos Deliberantes y Áreas Municipales que consideren oportuna su participación de todas localidades de la provincia de Santa Cruz, con el fin de poder capacitar y brindar herramientas a todas aquellas personas que intervienen en el proceso de redacción y modificación de textos normativos por lo expuesto en los fundamentos del presente proyecto.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 25 de abril de 2024.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 108/2024.-

FABIÁN OSCAR LEGUIZAMÓN
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
MARÍA BELÉN FERNÁNDEZ SORIA
Prosecretaria
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN N° 109
PROYECTO N° 094/2024
SANCIONADO: 25/04/2024

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional instruya al Ministerio de Economía de la Nación, al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y al Ministerio del Interior, integrar a los representantes del Poder Ejecutivo Nacional y convocar al Consejo Federal Pesquero, a fin de cumplir con las disposiciones de la Ley 24.922.-

Artículo 2°.- ENVIAR copia de la presente al Parlamento Patagónico, para su tratamiento.-
Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 25 de abril de 2024.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 109/2024.-

FABIÁN OSCAR LEGUIZAMÓN
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
MARÍA BELÉN FERNÁNDEZ SORIA
Prosecretaria
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCIÓN N° 169

RÍO GALLEGOS, 08 de abril de 2024.-

Expediente IDUV N° 23.550/397/2023.-

RECTIFICAR parcialmente el artículo 4° de la Resolución IDUV N° 2032 de fecha 15 de noviembre de 2023, donde dice: "...AUTORIZAR la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a favor de la señora Celia Beatriz **HERNÁNDEZ** (D.N.I. N° 21.819.120) y el señor Juan Alberto **CHIMENO** (D.N.I. N° 22.462.936) ambos casados entre sí...", debe decir: "...AUTORIZAR la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a favor de la señora Celia Beatriz **HERNÁNDEZ** (D.N.I. N° 21.819.120) de estado civil casada..."-.

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, los términos de la presente Resolución a la señora la señora Celia Beatriz **HERNÁNDEZ**, en el domicilio sito en Casa N° 178 del Plan 400 Viviendas FO.NA.VI., en Pico Truncado"-.

RESOLUCIÓN N° 342

RÍO GALLEGOS, 06 de mayo de 2024.-

Expediente IDUV N° 40.087/216/2024.-

TITULARIZAR en forma exclusiva la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 104 de la Obra: "PLAN 109 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN RÍO TURBIO", a favor a favor del señor Trinidad Santos **MORALES** (D.N.I. N° M8.179.367), de nacionalidad argentina, nacido el día 22 de julio de 1947, de estado civil casado con la señora Laura Luz **VIDAL SOTO** (D.N.I. N° 18.906.422), de nacionalidad argentina naturalizada, nacida el día 28 de marzo de 1948.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional mencionada en el artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 46.856,40).-

DAR POR CANCELADO el crédito Código IPZ104-045-118104, correspondiente a la unidad habitacional individualizada en el artículo 1° de la presente Resolución.-

AUTORIZAR la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a favor del señor Trinidad Santos **MORALES** (D.N.I. N° M8.179.367) de estado civil casado con la señora Laura Luz **VIDAL SOTO** (D.N.I. N° 18.906.422).-

NOTIFICAR, a través de la Delegación de Río Turbio, de los términos de la presente Resolución al señor Trinidad Santos **MORALES** y la señora Laura Luz **VIDAL SOTO**, en el domicilio Casa N° 104 - B° Hielo Continentales - Plan 109 Viviendas FO.NA.VI., en Río Turbio.-



RESOLUCIONES SINTETIZADAS M.S.

RESOLUCIÓN N° 036

RÍO GALLEGOS, 14 de diciembre de 2023.-

Ley Nros. 1260, 3480 y sus modificatorias, los Decretos Nros. 1603/16, 1544/22, 327/20, 0047/23 y el Expediente MS-N° 781.421/2023.-

ACÉPTASE, a partir del 10 de diciembre de 2023, la renuncia al cargo de Directora de Atención y Gestión de Emergencias dependiente de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OPERACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL de la SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y ABORDAJE INTEGRAL DE EMERGENCIAS Y CATÁSTROFES del MINISTERIO DE SEGURIDAD, a la señora María del Carmen **PAREDES** (D.N.I. N° 25.602.234), quien fuera designada mediante Decreto N° 0125/19 y confirmada por Decreto N° 0043/23.-

PEDRO PRÓDROMOS
Ministro de Seguridad

RESOLUCIÓN N° 037

RÍO GALLEGOS, 14 de diciembre de 2023.-

Ley Orgánica de Ministerios N° 3480 y sus modificatorias, la Ley de Seguridad Pública N° 3523 y su modificatoria, los Decretos Nros. 990 de fecha 25 de octubre de 2018 y su modificatorio, 407 de fecha 20 de abril de 2020, las Resoluciones MS Nros. 544 de fecha 22 de diciembre de 2021 y su modificatoria por Resolución MS-N° 062 de fecha 08 de febrero de 2023, la Disposición N° DE- N° 00309 de fecha 03 de noviembre de 2023 y el Expediente SPP-N° 590.693/23 (Cuerpos II) del Registro del SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

CONFÍRMASE, a partir del día de la fecha, en el cargo de Sub Ayudantes, a los Sub Ayudantes "Alta en Comisión" mencionados en el ANEXO que forma parte integrante de la presente, quienes fueron nombrados mediante Resoluciones MS-Nros. 544/21 y 062/23.-

PEDRO PRÓDROMOS
Ministro de Seguridad

RESOLUCIÓN N° 038

RÍO GALLEGOS, 14 de diciembre de 2023.-

Leyes Provinciales Nros. 3523, 3480 y sus modificatorias, los Decretos Nros. 0990/18, 407/2020, las Resoluciones MS-Nros. 325/23, 326/23, y el Expediente SPP-N° 590.809/23 del Registro del SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

CONFÍRMASE, a partir del 11 de agosto de 2023, en el cargo de Sub Alcaide del Cuerpo Profesional - Personal Superior y Escalafón que en cada caso se indica, a las Sub Alcaldes "Alta en Comisión" mencionados en el ANEXO I el cual forma parte integrante de la presente, quienes fueron nombradas mediante Resoluciones MS-Nros. 325/23 y 326/23.-

PEDRO PRÓDROMOS
Ministro de Seguridad

RESOLUCIÓN N° 039

RÍO GALLEGOS, 14 de diciembre de 2023.-

Leyes Nros. 1260, 3523, el Decreto N° 1603/16, la Resolución MS N° 045 de fecha 31 de enero de 2022, las Disposiciones SES-N° 008 de fecha 28 de junio de 2021 y SAP-N° 014 de fecha 11 de septiembre de 2023, y el Expediente MS-N° 781.411/2023.-

LIMÍTASE, a partir del 1° de enero de 2024, en el cargo de Directora de Asuntos Judiciales dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS del SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, a la Alcaide Gisele Yemina **VALENZUELA** (D.N.I. N° 32.014.874), quien fuera designada mediante Disposición SES-N° 008/21.-

LIMÍTASE, a partir del 13 de diciembre de 2023, en el cargo de Directora de la Alcaldía Penitenciaria de Mujeres dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS del SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, a la Sub Prefecta Amelia Araceli del Valle **ARIAS** (D.N.I. N° 28.156.046), quien fuera designada mediante Resolución MS-N° 045/22.-

LIMITÁSE, a partir del 13 de diciembre de 2023, en el cargo de Directora de Instrucción y Capacitación dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL E INSTRUCCIÓN de la SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA del SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, a la Sub Prefecta Eva María **ESCOBAR** (D.N.I. N° 27.553.111), quien fuera designada por Disposición SAP-N° 014/23.-

PEDRO PRÓDROMOS
Ministro de Seguridad

RESOLUCIÓN N° 044

RÍO GALLEGOS, 18 de diciembre de 2023.-
Ley Orgánica de Ministerio N° 3480 y sus modificatorias, la Ley de Seguridad Pública N° 3523 y su modificación del Decreto N° 990 de fecha 25 de octubre de 2018 y su modificadorio y el Expediente MS-N° 781.417/23.-

DESÍGNASE, a partir del 13 de diciembre de 2023, en el cargo de DIRECTORA GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL dependiente del SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, a la Sub Prefecta Eva María **ESCOBAR** (D.N.I. N° 27.553.111).-

PEDRO PRÓDROMOS
Ministro de Seguridad



DISPOSICIONES S.E.M.

DISPOSICIÓN N° 071

RÍO GALLEGOS, 25 de junio de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 445.248/G/21, cuyo titular es el Señor **FERNANDO GANEM**, en el cual se solicita un Permiso de Cateo de minerales de Primera, denominado: "**ALEJANDRIA**" y

CONSIDERANDO:

Que el presente Cateo fuera otorgado por Disposición N° 042, dictada el día 23 de FEBRERO del año 2023, cuyo vencimiento opera el día 23 de MARZO del año 2026.-

Que con fecha 12 de ABRIL del año 2024, se presenta el Señor **FERNANDO GANEM**, solicitando el desistimiento del Permiso de Cateo de referencia;

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MINERÍA
AUTORIDAD MINERA EN PRIMERA INSTANCIA
D I S P O N E :

Artículo 1°.-: TÉNGASE por DESISTIDO el Permiso de Cateo que el Señor **FERNANDO GANEM**, tramita por expediente N° 445.248/G/21, denominado: "**ALEJANDRIA**".-

Artículo 2°.-: LIBÉRESE el área involucrada en el Catastro Minero.-

Artículo 3°.-: NOTIFIQUESE al interesado y a Fiscalía de Estado; cumplido se procederá a lo establecido en el artículo siguiente.-

Artículo 4°.-: PUBLÍQUESE por única vez en el Boletín Oficial y en pizarra por el término de cinco (5) días.-

Artículo 5°.-: TÓMESE como fecha definitiva de ARCHIVO de la presente, a los fines de la aplicación del artículo N° 118 de la Ley N° 990 y del artículo N° 30 del Código de Minería, el de la última publicación, remitiéndose a la Dirección de Catastro Minero a fin de dejar constancia en el Catastro Minero de la indisponibilidad del área.-

Artículo 6°.-: DÉJESE constancia en pizarra para conocimiento de terceros la fecha de archivo definitivo del presente.-

Artículo 7°.-: REGÍSTRESE, protocolícese, gírese a la Dirección Provincial de Policía Minera, tóme-se nota por Dirección Provincial de Escribanía de Minas (Registro Protocolar), anótese por marginal en la Disposición N° 042/23, cumplido, ARCHÍVESE.-

PROF. NADIA RICCI

Secretaria de Estado de Minería
Autoridad Minera en 1° Instancia
Provincia de Santa Cruz

Registrado hoy VEINTICINCO de JUNIO del año DOS MIL VEINTICUATRO bajo el número SETENTA Y UNO y protocolizado a la fecha al folio CIENTO UNO del presente Protocolo de Disposiciones.- CONSTE.-

Esc. MARIELA L. FERNÁNDEZ

Subsecretaria de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIÓN N° 073

RÍO GALLEGOS, 26 de junio de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 445.251/DD/21, cuyo titular es: **DESARROLLO DE RECURSOS S.A.**, en el cual se solicita un Permiso de Cateo de minerales de Primera y Segunda categoría, denominado: "**POSEIDÓN**" y

CONSIDERANDO:

Que el presente Cateo fuera otorgado por Disposición N° 286, dictada el día 23 de OCTUBRE del año 2023, cuyo vencimiento opera el día 29 de JUNIO del año 2026.-

Que con fecha 24 de JUNIO del año 2024, se presenta el Señor **IGNACIO H. CELORRIO**, en su carácter de Presidente en ejercicio de la empresa titular, solicitando el desistimiento del Permiso de Cateo de referencia;

POR ELLO:

LA SECRETARIA DE ESTADO DE MINERÍA
AUTORIDAD MINERA EN PRIMERA INSTANCIA
D I S P O N E :

Artículo 1°.-: TÉNGASE por DESISTIDO el Permiso de Cateo que la empresa **DESARROLLO DE RECURSOS S.A.**, tramita por expediente N° 445.251/DD/21, denominado: "**POSEIDÓN**".-

Artículo 2°.-: LIBÉRESE el área involucrada en el Catastro Minero.-

Artículo 3°.-: NOTIFÍQUESE al interesado y a Fiscalía de Estado; cumplido se procederá a lo establecido en el artículo siguiente.-

Artículo 4°.-: PUBLÍQUESE por única vez en el Boletín Oficial y en pizarra por el término de cinco (5) días.-

Artículo 5°.-: TÓMESE como fecha definitiva de ARCHIVO de la presente, a los fines de la aplicación del artículo N° 118 de la Ley N° 990 y del artículo N° 30 del Código de Minería, el de la última publicación, remitiéndose a la Dirección de Catastro Minero a fin de dejar constancia en el Catastro Minero de la indisponibilidad del área.-

Artículo 6°.-: DÉJESE constancia en pizarra para conocimiento de terceros la fecha de archivo definitivo del presente.-

Artículo 7°.-: REGÍSTRESE, protocolícese, gírese a la Dirección Provincial de Policía Minera, tómese nota por Subsecretaría de Escribanía de Minas (Registro Protocolar), anótese por marginal en la Disposición N° 286/23, cumplido, ARCHÍVESE.-

PROF. NADIA RICCI

Secretaria de Estado de Minería
Autoridad Minera en 1° Instancia
Provincia de Santa Cruz

Registrado hoy VEINTISÉIS de JUNIO del año DOS MIL VEINTICUATRO bajo el número SETENTA Y TRES y protocolizado a la fecha al folio CIENTO TRES del presente Protocolo de Disposiciones.- CONSTE.-

Esc. MARIELA L. FERNÁNDEZ

Subsecretaria de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz



DISPOSICIONES M.P.C.e.l. - S.C.P.

DISPOSICIÓN N° 044

RÍO GALLEGOS, 11 de junio de 2024.-

VISTO:

El Expediente MPCÍ-N° 425.427/24; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 30 de marzo de 2024, agentes de la Dirección de Pesca Continental, dependiente de la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura de la provincia de Santa Cruz, detectaron al señor Miguel Ángel **ROJAS**, pescando más de lo establecido por la Autoridad de Aplicación sacrificando dos (2) ejemplares de trucha marrón especie protegida, en el establecimiento ganadero "Glencross", paraje o pozón denominado "Curvón río Gallegos", en el curso de agua "río Gallegos";

Que labrada el Acta de Constatación de infracción se propician las actuaciones sumariales previstas en el art. 57°, Inc. 1) del Decreto 195/83 reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Por ello;

LA SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN PESQUERA
D I S P O N E :

1°.- INICIAR el sumario administrativo al señor Miguel Ángel **ROJAS** (Clase: 1978 - D.N.I. N° 26.663.626), por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario 195/83 art. 57°, Inc. 1) 1.8 (pescar más de lo establecido por la Autoridad de Aplicación) el día 30 de marzo de 2024, por lo expuesto en los considerandos.-

2°.- DESIGNAR instructor sumarial a la Jefa de Departamento de Sumarios, señora Andrea Miño y Secretario actuante, señor Carlos Maturana.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor Miguel Ángel **ROJAS** mediante Boletín Oficial, de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles de plazo para presentar descargo y pruebas de la que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al artículo 67° del Cap. IX de la Ley de Pesca Artesanal N° 2934/06.-

4°.- PASE a la Subsecretaría de Coordinación Pesquera, a sus efectos tomen conocimiento, Dirección Provincial de Despacho, Dirección de Administración Pesquera, Departamento Sumarios, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Téc. FERNANDO C. MARCOS
Subsecretario de Coord. Pesquera
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P3/3

DISPOSICIÓN N° 045

RÍO GALLEGOS, 11 de junio de 2024.-

VISTO:

El Expediente MPCÍ-N° 425.375/24; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 22 de marzo de 2024, agentes de la Dirección de Pesca Continental, dependiente de la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura de la provincia de Santa Cruz, detectaron al señor Walter **VILTE**, pescando sin permiso correspondiente, con elementos prohibidos y más de lo establecido por la Autoridad de Aplicación sacrificando un (1) ejemplar de trucha marrón especie protegida, en el establecimiento ganadero "Rincón de los Morros", paraje o pozón denominado "Corradera", en el curso de agua "río Penitente";

Que labrada el Acta de Constatación de infracción se propician las actuaciones sumariales previstas en el art. 57, Inc. 1) del Decreto 195/83 reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Por ello;

LA SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN PESQUERA
D I S P O N E :

1°.- INICIAR el sumario administrativo al señor Walter **VILTE** (Clase: 1982 - D.N.I. N° 33.348.545), por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario 195/83 art. 57°, Inc. 1) 1.1 (pescar sin el correspondiente permiso), 1.3 (pescar con elementos prohibidos) y 1.8 (pescar más de lo establecido por la Autoridad de Aplicación) el día 22 de marzo de 2024, por lo expuesto en los considerandos.-

2°.- DESIGNAR instructor sumarial a la Jefa de Departamento de Sumarios, señora Andrea Miño y Secretario actuante, señor Carlos Maturana.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor Walter **VILTE** mediante Boletín Oficial, de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles de plazo para presentar descargo y pruebas de la que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al artículo 67° del Cap. IX de la Ley de Pesca Artesanal N° 2934/06.-

4°.- PASE a la Subsecretaría de Coordinación Pesquera, a sus efectos tomen conocimiento, Dirección Provincial de Despacho, Dirección de Administración Pesquera, Departamento Sumarios, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Téc. FERNANDO C. MARCOS
Subsecretario de Coord. Pesquera
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P3/3

DISPOSICIÓN N° 046

RÍO GALLEGOS, 11 de junio de 2024.-

VISTO:

El Expediente MPC1-N° 425.430/24; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 30 de marzo de 2024, agentes de la Dirección de Pesca Continental, dependiente de la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura de la provincia de Santa Cruz, detectaron al señor Jorge Adrián **MARTÍNEZ**, pescando sin permiso correspondiente y más de lo establecido por la autoridad de aplicación sacrificando dos (2) ejemplares de trucha marrón, en el establecimiento ganadero "desemboque río Los Antiguos", paraje o pozón denominado "pozón Neira", en el curso de agua "río Los Antiguos";

Que labrada el Acta de Constatación de infracción, se propician las actuaciones sumariales previstas en el art. 57° del Decreto N° 195/83 reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Por ello;

LA SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN PESQUERA
D I S P O N E :

1°.- INICIAR el sumario administrativo al señor Jorge Adrián **MARTÍNEZ** (Clase: 1967 - D.N.I. N° 18.129.552), por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario N° 195/83, art. 57° inc.1) 1.1 (pescar sin el permiso correspondiente) y 1.8 (pescar más de lo establecido por la autoridad de aplicación) el día 30 de marzo de 2024, por lo expuesto en los considerandos.-

2°.- DESIGNAR instructor sumarial a la Jefa de Departamento de Sumarios, señora Andrea Miño y Secretario actuante, señor Carlos Maturana.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor Jorge Adrián **MARTÍNEZ**, mediante Boletín Oficial, provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles de plazo para presentar descargo y pruebas de la que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al artículo 67° del Decreto N° 195/83.-

4°.- PASE a la Subsecretaría de Coordinación Pesquera, a sus efectos tomen conocimiento, Dirección Provincial de Despacho, Dirección de Administración Pesquera, Departamento Sumarios, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Téc. FERNANDO C. MARCOS
Subsecretario de Coord. Pesquera
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P2/3

DISPOSICIÓN N° 047

RÍO GALLEGOS, 11 de junio de 2024.-

VISTO:

El Expediente MPC1-N° 425.527/24; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 17 de abril de 2024, agentes de la Dirección de Pesca Continental, dependiente de la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura de la provincia de Santa Cruz, detectaron al señor Lautaro Mario **PADILLA**, pescando sin permiso correspondiente, en el establecimiento ganadero "Valles Cruzados", paraje o pozón denominado "bajada", en el curso de agua "río Penitente";



Que labrada el Acta de Constatación de infracción, se propician las actuaciones sumariales previstas en el art. 57° del Decreto N° 195/83 reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;
Por ello;

LA SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN PESQUERA
D I S P O N E :

1°.- INICIAR el sumario administrativo al señor Lautaro Mario **PADILLA** (Clase: 1983 - D.N.I. N° 30.789.395), por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario N° 195/83, art. 57° inc.1) 1.1 (pescar sin el permiso correspondiente) el día 17 de abril de 2024, por lo expuesto en los considerandos.-

2°.- DESIGNAR instructor sumarial a la Jefa de Departamento de Sumarios, señora Andrea Miño y secretario actuante, señor Carlos Maturana.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor Lautaro Mario **PADILLA**, mediante Boletín Oficial, provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles de plazo para presentar descargo y pruebas de la que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al artículo 67° del Decreto N° 195/83.-

4°.- PASE a la Subsecretaría de Coordinación Pesquera, a sus efectos tomen conocimiento, Dirección Provincial de Despacho, Dirección de Administración Pesquera, Departamento Sumarios, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Téc. FERNANDO C. MARCOS
Subsecretario de Coord. Pesquera
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P2/3

DISPOSICIÓN N° 048

RÍO GALLEGOS, 11 de junio de 2024.-

V I S T O :

El Expediente MPC1-N° 425.378/24; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 22 de marzo de 2024, agentes de la Dirección de Pesca Continental, dependiente de la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura de la provincia de Santa Cruz, detectaron al señor Facundo Ezequiel **MARSILLI**, pescando con elementos prohibidos, en el establecimiento ganadero "Curva", paraje o pozón denominado "Puente Blanco", en el curso de agua "río Gallegos";

Que labrada el Acta de Constatación de infracción se propician las actuaciones sumariales previstas en el art. 57, Inc 1) del Decreto 195/83 reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Por ello;

LA SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN PESQUERA
D I S P O N E :

1°.- INICIAR el sumario administrativo al señor Facundo Ezequiel **MARSILLI** (Clase: 1990 -D.N.I. N° 35.217.339), por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario 195/83 art. 57, Inc 1) 1.3 (pescar con elementos prohibidos) el día 22 de marzo de 2024, por lo expuesto en los considerandos.-

2°.- DESIGNAR instructor sumarial a la Jefa de Departamento de Sumarios, señora Andrea Miño y Secretario actuante, señor Carlos Maturana.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor Facundo Ezequiel **MARSILLI** mediante Boletín Oficial, de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles de plazo para presentar descargo y pruebas de la que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al artículo 67° del Cap. IX de la Ley de Pesca Artesanal N° 2934/06.-

4°.- PASE a la Subsecretaría de Coordinación Pesquera, a sus efectos tomen conocimiento, Dirección Provincial de Despacho, Dirección de Administración Pesquera, Departamento Sumarios, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Téc. FERNANDO C. MARCOS
Subsecretario de Coord. Pesquera
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P1/3

DISPOSICIONES SINTEZADAS M.P.C.eI. - D.P.C.T.

DISPOSICIÓN N° 708

RÍO GALLEGOS, 22 de junio de 2023.-

Expediente N° 421.553/22.-

SANCIÓNASE con DOSCIENTAS (200) U.F., equivalente a la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL OCHENTA (\$ 35.080.00), a la Empresa **ELECTROINGENIERÍA S.A.**, y/o titular del Dominio: **PCA-503**, de acuerdo con los art. 34°, 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

BASILIO FABIÁN KUC

Director Prov. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de Producción,
Comercio e Industria

P3/3

DISPOSICIÓN N° 725

RÍO GALLEGOS, 28 de junio de 2023.-

Expediente N° 422.225/23.-

SANCIÓNASE con DOSCIENTAS (200) U.F., equivalente a la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$ 36.660,00), a la Empresa **BAGUACO S.R.L.**, y/o titular del Dominio: **AA-830-TA**, de acuerdo con los art. 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P3/3

DISPOSICIÓN N° 726

RÍO GALLEGOS, 28 de junio de 2023.-

Expediente N° 421.972/22.-

SANCIÓNASE con DOSCIENTOS (200) U.F., equivalente a la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$ 36.660,00) a la Empresa **BORQUEZ FRANCISCO ALBERTO** y/o titular del Dominio: **MAJ-914**, de acuerdo con el art. 53° inc. k), 56°. - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-



DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P3/3

DISPOSICIÓN N° 732

RÍO GALLEGOS, 28 de junio de 2023.-

Expediente N° 420.814/22.-

SANCIÓNASE con DOSCIENTOS (200) U.F., equivalente a la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$ 36.660,00) a la Empresa **BLANCO PABLO HÉCTOR** y/o titular del Dominio: **QGB-827**, de acuerdo con el art. 53° inc. k), 56°. - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P3/3

DISPOSICIÓN N° 735

RÍO GALLEGOS, 28 de junio de 2023.-

Expediente N° 421.562/22.-

SANCIÓNASE con DOSCIENTOS (200) U.F., equivalente a la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$ 36.660,00) a la Empresa **SB A LA PATAGONIA S.R.L.** y/o titular del Dominio: **FSP-180**, de acuerdo con el art. 53° inc. k), 56°. - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P3/3

DISPOSICIÓN N° 739

RÍO GALLEGOS, 28 de junio de 2023.-

Expediente N° 422.616/23.-

SANCIÓNASE con DOSCIENTAS (200) U.F., equivalente a la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$ 36.660,00), a la Empresa **SERVICIOS ESPECIALES INSTALEX S.R.L.**, y/o titular del Dominio: **HDI-939**, de acuerdo con los art. 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P2/3

DISPOSICIÓN N° 742

RÍO GALLEGOS, 28 de junio de 2023.-

Expediente N° 422.338/23.-

SANCIÓNASE con DOSCIENTAS (200) U.F., equivalente a la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$ 36.660,00), a la Empresa **JEANNOT JORGE LUIS**, y/o titular del Dominio: **AC-679-KE**, de acuerdo con los art. 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P2/3

DISPOSICIÓN N° 753

RÍO GALLEGOS, 28 de junio de 2023.-

Expediente N° 422.653/23.-

SANCIÓNASE con DOSCIENTAS (200) U.F., equivalente a la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$ 36.660,00), a la Empresa **VIVAR CÁRDENAS RUBÉN ANDRÉS**, y/o titular del Dominio: **AE-110-FG**, de acuerdo con los art. 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P2/3

DISPOSICIÓN N° 756

RÍO GALLEGOS, 28 de junio de 2023.-

Expediente N° 422.258/23.-

SANCIÓNASE con DOSCIENTOS (200) U.F., equivalente a la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$ 36.660,00) a la Empresa **VILLARROEL ALBERTO ARIEL** y/o titular del Dominio: **HBK-437**, de acuerdo con el art. 53° inc. k), 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales



N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P2/3

DISPOSICIÓN N° 758

RÍO GALLEGOS, 28 de junio de 2023.-

Expediente N° 421.134/22.-

SANCIÓNASE con DOSCIENTOS (200) U.F., equivalente a la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$ 36.660,00) a la Empresa **PREXA S.R.L.** y/o titular del Dominio: **AE-789-AK**, de acuerdo con el art. 53° inc. k), 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P2/3

DISPOSICIÓN N° 760

RÍO GALLEGOS, 28 de junio de 2023.-

Expediente N° 422.496/23.-

SANCIÓNASE con DOSCIENTOS (200) U.F., equivalente a la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$ 36.660,00) a la Empresa **FERREYRA RAMÓN OMAR** y/o titular del Dominio: **GBD-609**, de acuerdo con el art. 53° inc. k), 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P1/3

DISPOSICIÓN N° 761

RÍO GALLEGOS, 28 de junio de 2023.-

Expediente N° 420.284/22.-

SANCIÓNASE con DOSCIENTOS (200) U.F., equivalente a la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$ 36.660,00) a la Empresa **FRANCO VELASQUEZ LUIS ALBERTO** y/o titular del Dominio: **JKM-227**, de acuerdo con el art. 53° inc. k), 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P1/3

DISPOSICIÓN N° 771

RÍO GALLEGOS, 26 de julio de 2023.-

Expediente N° 422.152/23.-

SANCIÓNASE con DOSCIENTAS (200) U.F., equivalente a la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO (\$ 33.100,00), a la Empresa **ZURITA MANUEL ANTONIO**, y/o titular del Dominio: **GMY-104**, de acuerdo con los art. 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

BASILIO FABIÁN KUC

Director Prov. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de Producción,
Comercio e Industria

P1/3

DISPOSICIÓN N° 774

RÍO GALLEGOS, 08 de agosto de 2023.-

Expediente N° 421.682/22.-

SANCIÓNASE con DOSCIENTOS (200) U.F., equivalente a la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$ 36.660,00) a la Empresa **GUIZADA NOVA NOEMÍ DE LOS ÁNGELES** y/o titular del Dominio: **POE-151**, de acuerdo con el art. 53° inc. k), 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P1/3

DISPOSICIÓN N° 776

RÍO GALLEGOS, 08 de agosto de 2023.-

Expediente N° 422.216/23.-

SANCIÓNASE con DOSCIENTOS (200) U.F., equivalente a la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$ 36.660,00) a la Empresa **TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.** y/o titular del Dominio: **MDY-101**, de acuerdo con el art. 53° inc. k), 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-



NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P1/3

DISPOSICIONES SINTETIZADAS M.E.F.I. - S.C.

DISPOSICIÓN N° 022

RÍO GALLEGOS, 01 de febrero de 2024.-

INSCRIBIR en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura, a la firma **CRUZMONT S.A.S.** – CUIT 30-71683421-9; con domicilio real y fiscal en calle Pello Paredes N° 1281, (9400) Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; bajo el N° 2774, para desarrollar la actividad de Prestación de Servicios para los ítems contemplado en el rubro: 1600/30 Servicios relacionados con la construcción- 1600/17 Empresas de construcción sin capacidad de Obra; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente inscripción es válida hasta el día 31 DE MARZO DE 2025, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

AL REQUERIR LA RENOVACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MARIO DANIEL SETTEMBRINO

Director de Registro de Proveedores
Subsecretaría de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 023

RÍO GALLEGOS, 01 de febrero de 2024.-

INSCRIBIR en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura, a la **COOPERATIVA DE TRABAJO 23 DE NOVIEMBRE LIMITADA** – CUIT 30-71799792-8; con domicilio real y fiscal en calle Silvano Picard N° 990 (9400) Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; bajo el N° 2775 para desarrollar la actividad de **Prestación de Servicios** relacionados con la construcción; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente inscripción es válida hasta el día 31 DE MARZO DE 2024, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La cooperativa deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

AL REQUERIR LA RENOVACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MARIO DANIEL SETTEMBRINO

Director de Registro de Proveedores
Subsecretaría de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 024

RÍO GALLEGOS, 01 de febrero de 2024.-

RENOVAR la inscripción en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura, a la firma **ASERTIVA S.A.** – CUIT 30-71173615-4; con domicilio real y fiscal en Avenida Colón N° 1450 (8000) Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires; bajo el N° 1789 para desarrollar la actividad de **Comerciante y Prestación de Servicios** para los ítems contemplados en los rubros: 1700/01 Farmacia - 1700/02 Insumos y material descartable - 1700/04 Droguería - 1700/06 Especialidades medicinales y productos químicos - 1700/11 Productos farmacéuticos y herboristería - 2900/01 Instrumental y aparatos médicos - 2900/03 Equipamiento médico - 2900/04 Servicio de reparación y mantenimiento de equipamiento médico; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 31 DE MARZO DE 2025, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Regla-



mento de Contrataciones del Estado.-

AL REQUERIR LA RENOVACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MARIO DANIEL SETTEMBRINO
Director de Registro de Proveedores
Subsecretaría de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICION N° 025

RÍO GALLEGOS, 01 de febrero de 2024.-

RENOVAR la inscripción en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura, a la firma **DROGUERÍA COMARSA S.A.** – CUIT 30-70708588-2; con domicilio real y fiscal en calle Jujuy N° 2944, (2000) - Rosario, provincia de Santa Fe; bajo el N° 2640 para desarrollar la actividad de **Comerciante** para los ítems contemplados en el rubro: 1700/01 Farmacia - 1700/02 Insumos y material descartable – 1700/03 Productos Cosméticos de tocador y perfumería - 1700/04 Droguería - 1700/06 Especialidades medicinales y productos químicos - 1700/11 Productos farmacéuticos y herboristería; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 31 DE MARZO DE 2025, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

AL REQUERIR LA RENOVACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MARIO DANIEL SETTEMBRINO
Director de Registro de Proveedores
Subsecretaría de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 026

RÍO GALLEGOS, 01 de febrero de 2024.-

RENOVAR la inscripción en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura, a la firma **SAN CRISTOBAL S.A.** – CUIT 30-59485861-8; con domicilio real y fiscal en Ruta Nacional N° 3, y calle Alberto Juan Bark N° 35, (9400) Río Gallegos, provincia de Santa Cruz bajo el N° 558, para desarrollar la actividad de Prestación de Servicios para los ítems contemplados en el rubro: 1400/01 Combustibles en general – 14000/02 Combustibles gaseosos y aditivos – 1400/03 Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos – 1400/04 Anticongelante; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 31 DE MARZO DE 2025, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

AL REQUERIR LA RENOVACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MARIO DANIEL SETTEMBRINO
Director de Registro de Proveedores
Subsecretaría de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 027

RÍO GALLEGOS, 02 de febrero de 2024.-

INSCRIBIR en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura, a la firma **VALENDAM S.A.** – CUIT 30-59107998-7; con domicilio real y fiscal en calle Beláustegui N° 3447, Piso 1 (1407)- C.A.B.A.; bajo el N° 2776 para desarrollar la actividad de Comerciante para los ítems contemplados en el rubro: 1300/05 Impresión en general, excepto de diarios y revistas- 1300/02 Papelería en general- 1300/01 Papel y cartón excepto envases; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente inscripción es válida hasta el día 31 DE MARZO DE 2025, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

AL REQUERIR LA RENOVACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MARIO DANIEL SETTEMBRINO
Director de Registro de Proveedores
Subsecretaría de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 028

RÍO GALLEGOS, 02 de febrero de 2024.-

RENOVAR la inscripción en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura, a la firma **REPRESNTACIONES ANDINAS S.A.** – CUIT 30-71154486-7; con domicilio real y fiscal en calle Alvear N° 1705, (9400)- Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; bajo el N° 2429 para desarrollar la actividad de Prestador de Servicios para los ítems contemplados en el rubro: 1900/05 Servicio de desinfección y fumigación – plaguicidas - raticidas; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 31 DE MARZO DE 2025, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

AL REQUERIR LA RENOVACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MARIO DANIEL SETTEMBRINO
Director de Registro de Proveedores
Subsecretaría de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 029

RÍO GALLEGOS, 05 de febrero de 2024.-

INSCRIBIR en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura, a la firma **POLONE OIL S.A.** – CUIT 30-71620131-3; con domicilio real y fiscal en calle José Dalle Mura N° 296, (9000)- Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut; bajo el N° 2777 para desarrollar la actividad de Comerciante para los ítems contemplados en el rubro: 1400/01 Combustibles en general - 1400/03 Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos - 1400/04 Anticongelante; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente inscripción es válida hasta el día 31 DE MARZO DE 2025, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

AL REQUERIR LA RENOVACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MARIO DANIEL SETTEMBRINO
Director de Registro de Proveedores
Subsecretaría de Contrataciones
M.E.F.I.



EDICTOS

EDICTO

El Sr. Juez subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Mónica Analía Navarrete, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante ANGELA MENTESANA Cédula de la Policía Federal N° 9.704.773 para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"MENTESANA ANGELA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 39023/24.-**

Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Zona Norte" de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 07 de junio de 2024.-

NAVARRETE MÓNICA ANALÍA

Secretaria

P3/3

EDICTO

El Sr. Juez subrogante del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Camila Fernández, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante ROJAS HÉCTOR JULIO, titular del D.N.I. N° 7.327.849, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"ROJAS HÉCTOR JULIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 38998/24.-** Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Zona Norte de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 16 de mayo de 2024.-

FERNÁNDEZ CAMILA

Secretaria

P3/3

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Camila Fernández, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de los causantes ERNESTO NICOLÁS DÍAZ, D.N.I. N° 8.018.859 y de HILDA DEL VALLE HERRERA, D.N.I. N° 5.717.228, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"DÍAZ ERNESTO NICOLÁS Y OTRA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 39006/24.-**

Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Zona Norte de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 31 de mayo de 2024.-

FERNÁNDEZ CAMILA

Secretaria

P3/3

EDICTO N° 39/2024

El Juzgado de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, con asiento en calle Stago. del Estero s/n, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. LANARO CLAUDIO MARCELO, titular del D.N.I. N° 22.672.1705 para que en el plazo de TREINTA DÍAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **"LANARO CLAUDIO MARCELO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO". EXPTE. N° 22055/2024**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Lorena Gabriela González, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

PICO TRUNCADO, Santa Cruz. 19 de junio de 2024.-

GONZÁLEZ LORENA GABRIELA

Secretaria

P3/3

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, con asiento en Pasaje Kennedy Casa N° 3 de esta ciudad, Secretaría N° Dos, a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. WALTER JAVIER SILVA, D.N.I. N° 16.751.692, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C.C.) a fin de que tomen la intervención que le correspondan en los autos caratulados: **“WALTER JAVIER SILVA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 21593/2024.-**

El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario “La Opinión Austral” ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 18 de junio de 2024.-

MORALES JAVIER OSVALDO

Secretario

P3/3

EDICTO N° 35/24

Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería con asiento en Santiago del Estero s/n del Barrio Industrial de Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del Sr. Francisco Héctor Vázquez, titular del D.N.I. N° 11.680.073 para que en el plazo de TREINTA DÍAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **“VÁZQUEZ FRANCISCO HÉCTOR S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”. EXPTE. N° 22053/2024** que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, mediante edictos a publicarse por tres días en el en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

PICO TRUNCADO, 13 de junio de 2024.-

MARTÍNEZ ANA PAULA

Secretaria

P3/3

EDICTO N° 36/2024

El Juzgado de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, con asiento en calle Stago. del Estero s/n, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz, cita y emplaza a herederos y acreedores de LEDESMA ROSANA PAOLA titular del D.N.I. N° 25.155.575 para que en el plazo de TREINTA DÍAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **“LEDESMA ROSANA PAOLA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”. EXPTE. N° 22023/2024**, que tramitan por ante dicho Juzgado a cargo del Dr. Cimini Hernández Leonardo Juez subrogante, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Lorena González, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

PICO TRUNCADO, Santa Cruz. 18 de junio de 2024.-

GONZÁLEZ LORENA GABRIELA

Secretaria

P3/3

EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Gabriela Natalia Chaile, sito en calle 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza al Sr. Marcelo Antonio CARRIZO – D.N.I. N° 6.703.512, o algunos de sus herederos en el caso que haya fallecido y/o propietarios del inmueble identificado catastralmente como Dpto. 06 Loc. 10 Circ. 01 Secc. 03 Div. 01 Manz. 0000054 Parc. 006 ex Parc. 08 Manz. 310 ubicado en la calle Arnoldo Jáuregui N° 1821 (Antigua numeración 722) B°| Güemes de esta ciudad, comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de asignarle Defensor Público Oficial, para el caso de su incomparecencia, en los autos caratulados: **“FUENZALIDA PAULA ROSA C/CARRIZO MARCELO ANTONIO S/USUCAPIÓN”, EXPTE. N° 20621/2022.-** Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial y “La Opinión zona Norte” de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 18 de junio de 2024.-

GUZMÁN ADRIANA DANIELA

Secretaria

P3/3

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia nro. 1, sito en calle Campaña del Desierto N° 767, a cargo por subrogancia legal del Dr. Jonatan Alexis Master, Juez subrogante, secretaría civil a mi cargo, en autos: **"YANCARLOS JAVIER ISIDORO S/SUCESIÓN AB-INTES-TATO", EXPTE. 3855/2023**, se ha ordenado la publicación del presente por el término de tres (03) días, a los fines de citar y emplazar a todos los herederos y/o acreedores, que se consideraren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Yancarlos Javier Isidoro, D.N.I. N° 22.121.844, para que dentro del plazo de treinta (30) días así lo acrediten, ello conforme lo dispuesto por art. 683° C.P.C. y C.).-

Publíquese en el Boletín Oficial y Diario "La Opinión Austral" por el término de tres (3) días.-
EL CALAFATE, 18 de junio de 2024.-

CALIO MARILINA CAROLINA
Secretaria

P2/3

EDICTO N° 014/2024
PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días hábiles que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días hábiles a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: TRES CERROS EXPLORACIONES S.R.L.**; UBICACIÓN: Encierra una superficie total de 4.968 Has. 90a. 30ca.- Siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.611.740,00 Y: 2.551.250,00 B.X: 4.611.740,00 Y: 2.558.910,00 C.X: 4.607.291,00 Y: 2.558.910,00 D.X: 4.607.291,00 Y: 2.555.396,00 E.X: 4.603.526,00 Y: 2.555.396,00 F.X: 4.603.526,00 Y: 2.551.250,00.- Se encuentra dentro de los Lotes N° 16, 17, 20 y 21, Fracción "B", Ubicación Zona San Julián, Departamento MAGALLANES de la provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia **"MARGARY"** (Mat. 976) y **"FLORIDA BLANCA"** (T° 64 F° 28 Finca 11952).- Se tramita bajo Expediente N° 423.409/TCE/23, denominación: **"FLORIDA OESTE"**.- PUBLÍQUESE.- Fdo. Prof. RICCI Nadia Secretaria de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la provincia de Santa Cruz.-

Esc. MARIELA L. FERNÁNDEZ
Subsecretaria de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P2/2

EDICTO N° 016/2024
PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días hábiles que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días hábiles a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: TRES CERROS EXPLORACIONES S.R.L.**; UBICACIÓN: Encierra una superficie total de 9.871Has. 85a. 00ca.- Siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.739.000,00 Y: 2.437.880,00 B.X: 4.739.000,00 Y: 2.443.750,00 C.X: 4.733.970,00 Y: 2.443.750,00 D.X: 4.733.970,00 Y: 2.450.000,00 E.X: 4.729.450,00 Y: 2.450.000,00 F.X: 4.729.450,00 Y: 2.435.680,00 G.X: 4.736.000,00 Y: 2.435.680,00 H.X: 4.736.000,00 Y: 2.437.880,00.- Se encuentra dentro de los Lotes N° 07, 06, 11, 14 y 15, Fracción "D", Sección "XI", Ubicación Colonia Pastoril Pte. Carlos Pellegrini, Departamento LAGO BUENOS AIRES - DESEADO de la provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia **"PIEDRA GRANDE"** (Mat. 186), **"LA PATRICIA"** (Mat. 229), **"EL CÓNDOR"**, **"ALICIA"** (Mat. 224) y **"FISCAL"**.- Se tramita bajo Expediente N° 420.653/TCE/22, denominación: **"GIANCARLO"**.- PUBLÍQUESE.- Fdo. Prof. RICCI Nadia Secretaria de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la provincia de Santa Cruz.-

Esc. MARIELA L. FERNÁNDEZ
Subsecretaria de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P2/2

EDICTO N° 024/2024
CADUCIDAD DE CATEO

Se hace saber por única vez (art. N° 30 C.M.) que se ha dictado la Disposición N° 071/24 en la que en su parte resolutive declara la Caducidad del Cateo otorgado mediante Disposición N° 104/22. **TITULAR: MINERA LOS DOMOS S.A.** - UBICACIÓN: LOTES: N° 11, 12, 20 y 19, FRACCIÓN: "B", COLONIA PASTORIL PTE. CARLOS

PELLEGRINI del Departamento: LAGO BUENOS AIRES de la provincia de Santa Cruz; en predios de las ESTANCIAS: **“SAN FRANCISCO”** (MAT. 1785), **“SANTA LUCÍA”** (MAT. 1769), **“LA FRISIA”** (T° 40 F° 206 FINCA 11306) y **“FISCAL”**.- Encerró una superficie total de 6.015Has. 10a. 35ca.. Siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.781.775,00 Y: 2.402.583,00 B.X: 4.781.775,00 Y: 2.409.583,00 C.X: 4.773.181,99 Y: 2.409.583,00 D.X: 4.773.182,00 Y: 2.402.583,00.- Se tramita bajo Expediente N° 437.470/BVG/17 (CORONA NORTE).- PUBLÍQUESE. Fdo. Prof. Nadia RICCI Secretaria de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. MARIELA L. FERNÁNDEZ
Subsecretaria de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P1/1

EDICTO

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia de la ciudad de Las Heras provincia de Santa Cruz, sito en Av. Bolívar Nro. 482, Dr. Guillermo P. GHIO; Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Silvia A. Cardoso; Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Roberto A. Rodríguez; Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Gabriela M. Carrizo; Secretaría Multifuero con asiento en la localidad de Perito Moreno a cargo de la Dra. Flavia S. Casarini, en los autos caratulados: **“LÓPEZ BOLCKE ISABEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, EXPTE. N° 8788/2024**, cita a herederos y acreedores de la causante ISABEL LÓPEZ BOLCKE, D.N.I. 14.601.272, por el término de TREINTA (30) DÍAS, bajo apercibimiento de Ley (conf. art. 683° de C.P.C.C.). A tal fin publíquese edictos por el plazo de TRES (3) días en el Diario Crónica y Boletín Oficial.-

LAS HERAS, Santa Cruz, 19 de junio de 2024.-

CASARINI FLAVIA SILVANA
Secretaria

P2/3

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, a cargo del Dr. Marcelo Hugo Bersanelli, Secretaría Nro. DOS a mi cargo, con asiento en Marcelino Álvarez 113, de la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Jesús Alberto Salazar D.N.I. 29.072.322, a fin de que tomen la intervención que les corresponda (art. 683° del C.P.C. y C.) en los autos caratulados: **SALAZAR JESÚS ALBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO, EXPTE. N° 30915/23**.-

Publíquese por el término de tres (3) días en el Diario “La Opinión Austral” y en el Boletín Oficial.-
RÍO GALLEGOS, 11 de junio de 2024.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL
Secretario

P2/3

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Marcelo Hugo Bersanelli, sito en calle Marcelino Álvarez 113 de la ciudad de Río Gallegos, Secretaría N° Dos a mi cargo, se cita y emplaza a posibles herederos y acreedores del Sr. SCHEFFER ENRIQUE ATILIO, D.N.I. N° 5.327.837, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos caratulados: **“SCHEFFER ENRIQUE ATILIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO EXPTE. N° 31029/24** bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C. y C.).-

Publíquese por tres (3) en el diario La Opinión Austral y en el Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-
RÍO GALLEGOS, 13 de junio de 2024.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL
Secretario

P2/3

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos sito en Pje. Kennedy, casa N° 3 de esta ciudad, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Florencia Jimena Bahamondez Mora se ordenó



la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **"GUATTI EMILIO ROBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 22685/2024**, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Emilio Roberto Guatti D.N.I. 7.327.803, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten -art. 683° del C.P.C.C.-. Publíquese edictos en el diario La Opinión Austral de esta localidad y en el Boletín Oficial Provincial.-

RÍO GALLEGOS, 11 de junio de 2024.-

BAHAMONDEZ MORA FLORENCIA JIMENA

Secretaria

P2/3

EDICTO

Por disposición de S.S. señor Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Comandante Luis Piedra Buena, Dr. Renato N. Manucci, Secretaría Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia a mi cargo, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARÍA DAPUETO D.N.I. F3.486.188 para que comparezcan a hacer valer sus derechos. En autos caratulados: **"DAPUETO, ANA MARÍA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (EXPTE. N° D-1669/1122)**.- Publíquese por el término de tres (3) días en el diario "Tiempo Sur" y en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-

COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA, 05 de marzo de 2024.-

RÍMOLO SILVINA ALEJANDRA

Secretaria

P2/3

EDICTO

Por disposición de S.S. señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia con asiento en Comandante Luis Piedra Buena, provincia de Santa Cruz, Dr. Renato Norberto Manucci, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de CLAUDIO EDUARDO VIANA D.N.I. 5.503.690. para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: **"VIANA CLAUDIO EDUARDO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO (EXP. N° 1752/1123)"**. Publíquese por el término de tres (3) días, en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el diario "TIEMPO SUR" de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA, 10 de junio de 2024.-

RÍMOLO SILVINA ALEJANDRA

Secretaria

P2/3

EDICTO

Por disposición de S.S. señor Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia con asiento en Comandante Luis Piedra Buena, provincia de Santa Cruz Dr. Renato Norberto Manucci, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSÉ DELICIO MILLALONCO PAILLAHUALA D.N.I. 92.187.885. para que en el término de treinta (30) días, se presenten y hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: **"MILLALONCO PAILLAHUALA JOSÉ DELICIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO (EXP. N° 1719/1123)"**. Publíquese por el término de tres (3) días, en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el diario "LA OPINIÓN AUSTRAL" de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA, 27 de mayo de 2024.-

RÍMOLO SILVINA ALEJANDRA

Secretaria

P2/3

EDICTO N° 38/2024

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería con asiento en Santiago del Estero s/n del Barrio Industrial de Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del Sr. PAZ LARREGUE RAFAEL BARTOLOME ARGENTINO, titular del D.N.I. N° 26.641.963, para que en el plazo de TREINTA DÍAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **"PAZ LARREGUE RAFAEL BARTOLOME AR-**

GENTINO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. NRO. 22045, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. LORENA GABRIELA GONZÁLEZ, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-
PICO TRUNCADO, 19 de junio de 2024.-

GONZÁLEZ LORENA GABRIELA
Secretaria

P2/3

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Luis M. Cappa, titular del Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gloria Cruz Fernández, sito en calle Jofré De Loaiza N° 55 de la ciudad de Río Gallegos y, se hace saber que en los autos: **“PERALTA MAMANI ANDRÉS GUSTAVO S/AUTORIZACIÓN JUDICIAL” EXPTE. N° 10.781/2024**, el Sr. Andrés Gustavo D.N.I. N° 24.233.713, ha solicitado el cambio de orden en los apellidos, anteponiendo el apellido materno PERALTA al apellido paterno MAMANI (art. 70° del C.C. y C.). Publíquense edictos una (1) vez por mes durante dos (2) meses en el Boletín Oficial.-
RÍO GALLEGOS, 24 de mayo de 2024.-

CRUZ FERNÁNDEZ GLORIA KARINA
Secretaria

PM2/2

EDICTO N° 04/2024

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Pico Truncado provincia de Santa Cruz, con asiento en Santiago del Estero s/n del Barrio Industrial de Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del Sr. LATORRE SEGUNDO ARMANDO, D.N.I.-7.816.691 por el término de TREINTA (30) DÍAS para que hagan valer sus derechos en los autos: **LATORRE SEGUNDO ARMANDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO, EXPTE. 11.414/13**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. González Lorena Gabriela, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-
PICO TRUNCADO, 16 de febrero de 2024.-

GONZÁLEZ LORENA GABRIELA
Secretaria

P1/3

EDICTO

El juez Subrogante Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Mónica Analía Navarrete, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante CRISTINA JOSEFA RAMOS D.N.I. N° F5.018.161 para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“RAMOS CRISTINA JOSEFA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 39011/24**.- Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Zona Norte de la provincia de Santa Cruz.-
CALETA OLIVIA, 01 de junio de 2024.-

NAVARRETE MÓNICA ANALÍA
Secretaria

P1/3

EDICTO

Por disposición de S.S el Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Río Gallegos, Dr. Marcelo Hugo BERSANELLI; Secretaría N° UNO, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de OYARZO VARGAS HUGO HUMBERTO D.N.I. M7.817.891, en los autos caratulados **“OYARZO VARGAS HUGO HUMBERTO S/SUCESIÓN**



AB-INTESTATO" EXPTE. N° 30.405/2024, bajo apercibimiento de ley (art. 683° de C.P.C.C.).-

Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Diario Tiempo Sur y el Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

SECRETARÍA UNO.-

RÍO GALLEGOS, 24 de junio de 2024.-

RAMÓN JULIANA YÉSICA

Secretaria

P1/3

EDICTO N° 35/24

Por disposición de S.S., la Dra. Romina FRÍAS, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, secretaría Civil a cargo de la Dra. Claudia Susana AMAYA, con Asiento en Tte. De Navío Agustín del Castillo N° 197 Esq. Pte. Luis Sáenz Peña de la Ciudad de Río Turbio, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días (art. 683 del C.C.) a herederos y acreedores de quien en vida fue Ariel de Los Ángeles MOLINA, D.N.I. N° 22.094.649, para que deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan en los Autos Caratulados **"MOLINA ARIEL DE LOS ÁNGELES S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (EXPTE. N° 8326/2024)** y cuyo plazo se contará a partir de la última publicación.-

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-

Fdo Dra. Romina R. FRIAS, JUEZ .-

RÍO TURBIO, 27 de junio de 2024.-

AMAYA CLAUDIA SUSANA

Secretaria

P1/3

EDICTO N° 40/2024

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería con asiento en Santiago del Estero s/n del Barrio Industrial de Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del Sr. MARCELINO RAÚL FLORES, titular D.N.I. N° 8.191.536 para que en el plazo de -30- TREINTA DÍAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **"FLORES MARCELINO RAÚL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO". EXPTE. NRO. 22027/2024"**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la LORENA GABRIELA GONZÁLEZ- Secretaria-, mediante edictos a publicarse por tres días (art. 683° inc. 2 del C.P.C.C.) en el en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

PICO TRUNCADO, 26 de junio de 2024.-

GONZÁLEZ LORENA GABRIELA

Secretaria

P1/3

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos -sito en Pasaje Kennedy, Casa 3- cuyo Juez titular es el Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría Nro. Uno, a mi cargo, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **BARBERO MARTÍN ANDRÉS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO.- EXPTE. NRO.: 21767/22**; citándose y emplazándose a herederos y acreedores del causante Sr. BARBERO MARTÍN ANDRÉS (D.N.I. 26.524.702), para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten bajo apercibimiento de Ley -art. 683° del C.P.C.C.-. Publíquese edictos en el diario La Opinión Austral y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 14 de mayo de 2024.-

BAHAMONDEZ MORA FLORENCIA JIMENA

Secretaria

P1/3

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, Secretaría N° 22, sito en la calle Avda. Callao 635, 5° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados: **"BANCO ODDONE S.A. S/QUIEBRA" (EXPEDIENTE COM N° 26962/2006)**, ha dispuesto publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina, Boletín Judicial de la Provincia de la Provincia de Buenos Aires, y en los diarios de publicaciones legales de las jurisdicciones donde la fallida tuvo sucursales, a fin de hacer saber a los interesados que se ha presentado Informe Final y Distribución de Fondos con fecha 09/02/22, reformulados con fecha

09/02/23 y 19/02/24 y que se han regulado honorarios (conforme Resolución de fecha 08/05/24), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 218 de la Ley 24.522, y que el mismo será aprobado si no es objetado dentro de los diez días de la última publicación. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.- Juan P. Zemme. Secretario.-

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 28 de junio de 2024.-

JUAN PATRICIO ZEMME

Secretario

P1/5

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° Uno, Dr. Marcelo Hugo BERSANELLI, Secretaría N° Dos, a mi cargo, con sede en Marcelino Álvarez 113 de Río Gallegos, en los autos caratulados: **"OJEDA ÁGUILA IRMA LUCÍA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 31.066/24**, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante OJEDA ÁGUILA IRMA LUCÍA, D.N.I. N° 92.342.062, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° de C.P.C.C.). El presente edicto deberá publicarse por (3) días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el diario Tiempo Sur.-

RÍO GALLEGOS, 28 de junio de 2024.-

TOPIC GUSTAVO PAUL

Secretario

P1/3

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, a cargo del Dr. Francisco Vicente Marinkovic, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Javier Morales, sito en Pasaje Kennedy Casa N° 3, de esta ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **"CARABAJAL MARIO ALBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. NRO.: 21698/2024**; citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. MARIO ALBERTO CARABAJAL, D.N.I. N° 7.200.232, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten (art. 683° del C.P.C.C.). Publíquese edictos en el diario La Opinión Austral de esta localidad y en el Boletín Oficial Provincial.-

RÍO GALLEGOS, 28 de junio de 2024.-

MORALES JAVIER OSVALDO

Secretario

P1/3

EDICTO N° 42/2024

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Santiago del Estero s/n de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de MARIPAN CLORINDO, titular del D.N.I. N° 7.328.789, para que en el plazo de treinta días hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **"MARIPAN CLORINDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. NRO. 22061**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de Lorena Gabriela González, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

PICO TRUNCADO, 28 de junio de 2024.-

GONZÁLEZ LORENA GABRIELA

Secretaria

P1/3



AVISOS

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al **Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Base de Operaciones Trans Ecológica S.A.**, ubicado en la localidad de Río Gallegos - provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 16 del corriente mes.-

P2/3

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el art. 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **"ETIA PE-1010, PE-1011, PE-1012, PE-1014 y PE-1125"**, ubicado en el yacimiento Escorial, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.-

P2/3

**AVISO DE LEY
DESIGNACIÓN ADMINISTRADOR SUPLENTE
"SOLUMAQ RAISE BORING S.A.S."**

La Escribana Daniela Vanesa Gerk, titular del Registro N° 61 con asiento en Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, hace saber por un día: Que mediante escritura pública número 153 de fecha 22 de junio de 2024 se ha designado como administrador suplente de la sociedad **SOLUMAQ RAISE BORING S.A.S.** al señor JOSÉ DANIEL PAREDEZ, argentino, nacido el 7 de enero de 1981, de estado civil soltero y sin unión convivencial inscripta, titular del Documento Nacional de Identidad número 28.181.973 y Clave Única de Identificación Laboral 23-28181973-9, domiciliado en calle Pérez José Luis número 349 de Pico Truncado.-

DANIELA V. GERK
Escribana
Registro Notarial N° 61
Pico Truncado – Santa Cruz

P1/1

**AVISO RECTIFICATORIO Y COMPLEMENTARIO
"MAXWELL INGENIERÍA S.R.L."**

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que en relación al aviso publicado en la edición N° 5745, del 16 de febrero de 2023, por la firma **"MAXWELL INGENIERÍA S.R.L."**, se rectifica el número de CUIT allí informado, correspondiendo ser 30-71119590-0, siendo correcto además las reformas de los artículos cuarto y quinto allí informados. Por último se hace saber que por Escritura Complementaria N° 117, F° 362, en la Ciudad de Río Gallegos, capital de la provincia de Santa Cruz, a los 21 días del mes de febrero de 2024, ante mí, Escribano Público autorizante, del Registro Notarial N° 42, se protocolizó el Acta de Reunión de Socios N° 26, de fecha 31 de julio de 2023, por aumento del capital social, de la firma de marras. Que mediante la citada protocolización, se modificó nuevamente el artículo cuarto, quedando redactado de la siguiente manera: "CUARTO: El capital social se fija en la suma de OCHO MILLONES DE PESOS (\$ 8.000.000,00.-), dividido en ocho mil cuotas sociales de mil pesos cada una. Cada cuota de derecho a un voto. Todo saldo adeudado por los socios en concepto de integración debe ser completado hasta en un término no mayor de dos años a contar del día de hoy".-

MARTÍN FERNANDO DURÉ
Escribano Adscripto
Registro Notarial N° 42

P1/1

**AVISO CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD
"PATAGONIA CHIC USHUAIA S.A.S."**

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que el 05/06/2024 se constituyó la sociedad: "**PATAGONIA CHIC USHUAIA S.A.S.**" cuyos datos son: **1.- Socio/s:** TOMÁS HÉCTOR CHELI, D.N.I. N° 32.239.442, CUIT 20-32239442-0, de nacionalidad argentina, nacido el 11 de abril de 1986, de profesión empresario, estado civil: soltero, con domicilio en Capitán Soto N° 3535, de la ciudad de El Calafate, provincia de Santa Cruz y ANDRÉS LUIS CHELI, D.N.I. N° 33.246.005, CUIT: 20-33246005-7, de nacionalidad argentina, nacido el 29 de agosto de 1987, de profesión: empresario, estado civil: soltero, con domicilio en la calle Charles Furh N° 149 de la ciudad de El Calafate, provincia de Santa Cruz; **2.- Domicilio social:** en la competencia territorial del Juzgado Pcial. de 1era. Instancia Nro. UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en El Calafate. **3.- Sede social:** Avenida Del Libertador N° 1568 de la Ciudad de El Calafate, provincia de Santa Cruz.- **4.- Objeto social:** La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades I - AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO: La realización de Reserva, venta de pasajes terrestre, aéreos o marítimas, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones propias o de terceros en el país o extranjero, reserva de hotelería dentro y fuera del país; reservas, organización y traslados, dentro y fuera del país de contingentes turísticos, para lo cual podrá realizar todas las gestiones, mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación, y todo otro acto contractual autorizado por la legislación para el cumplimiento de su objeto; programación y organización de actividades turísticas convencionales, alternativas y de aventura y toda otra actividad similar o conexas, con las mencionadas precedentemente, vinculadas con la actividad turística y en su beneficio, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.- II - EXPLOTACIÓN HOTELERA Y GASTRONÓMICA. Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: 1) Comerciales. Prestación y Comercialización de servicios hoteleros. Dedicarse al negocio de hotelería en general, mediante alojamiento de personas, en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes, para lo cual podrán comprar, arrendar o concesionar bienes, inmuebles y edificios destinados a hotelería; explotar por cuenta propia o por concesión o arrendamientos, edificios, o inmuebles destinados a la hotelería, hospedajes o albergues. 2) Gastronómicas. Instalar y explotar dentro de los respectivos edificios o inmuebles y como servicios complementarios, propios, arrendados o concesionados, atención de restaurantes, bares, confiterías, comedores, comidas, espectáculos, y variedades y afines, servicios de catering, refrigerios, y/o Kioscos, pudiendo realizar reservas, organización y ventas de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos o sociales. III - COMERCIALES: Desarrollo de emprendimientos inmobiliarios (loteos; construcciones, urbanizaciones; subdivisiones o similares) que generen las adjudicaciones; cesiones u operaciones de compra venta y/o locación; alquiler o arrendamiento de bienes inmuebles – incluidos los afectados bajo la modalidad de leasing – por cuenta propia o con la intervención de otros sujetos. IV - ALQUILER DE RODADOS Y SERVICIOS CONEXOS: Explotación en régimen de alquiler de toda clase de vehículos; automóviles o remolcados, industriales o de turismo, motonetas, bicicletas; nuevos o usados; con o sin conductor; la explotación de garajes; talleres o estaciones de reparaciones, acarreo y fletes. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. **5.- Duración:** 99 años. **6.- Capital:** \$ 3.000.000,00 (PESOS TRES MILLONES) representado por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales, de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, 100% suscriptas y 100% de integración: TOMÁS HÉCTOR CHELI, suscribe la cantidad de 1.500.000 acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; ANDRÉS LUIS CHELI, suscribe la cantidad de 1.500.000 acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 7.- Administradores y representantes legales. **Administrador titular y representante legal:** el Socio TOMÁS HÉCTOR CHELI, D.N.I. N° 32.239.442, CUIT: 20-32239442-0, por plazo indeterminado, con domicilio especial en la sede social. **8.- Fecha de cierre del ejercicio:** 31 de mayo de cada año.-

JUAN MANUEL SOLARI

Abogado

T° VII F° 44 T.S.J.S.C.

T° 507 F° 364 Mat. Fed.

P1/1



CONVOCATORIA

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA ORDINARIA COLEGIO DIGITAL S.A.

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria, a celebrarse el día 30 de julio de 2024 a las 11 hs. para la PRIMERA convocatoria y el 8 de agosto de 2024 para la SEGUNDA convocatoria, en Ruta N° 3 Acceso Sur N° 869 de Caleta Olivia, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

ASAMBLEA ORDINARIA:

- Presentación y puesta a consideración de los Ejercicios económicos finalizados al 31 de diciembre de los Años 2019, 2020, 2021, y 2022.-

- Elección de autoridades para el directorio.-

Publíquese el presente edicto durante cinco (5) días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-

YÉSSICA YANINA ANDRADE LEIVA

Presidente Directorio

Colegio Digital S.A.

P2/5

CÉDULAS DE NOTIFICACIONES

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN A LA: R/S “DE PAIVA VIVIANA GABRIELA”

Hago saber Ud., que auto caratulados: **“OYARZO SELENA BELÉN SOBRE RECLAMO LABORAL CONTRA DE PAIVA VIVIANA GABRIELA”** que se tramita ante este Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Cruz., bajo Expediente N° 533.116/2023, se ha dictado Resolución N° 254/2024; que transcrita en sus partes pertinentes dice así Río Gallegos 04 de junio del 2024: VISTO CONSIDERANDO: Que, a fs. 02 obra Acta Denuncia donde se presenta la señora Selena Belén OYARZO titular del D.N.I. N° 42.499.237 con domicilio en calle Cacique Yatel N° 2234 de la Ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, formulando reclamo contra la Razón Social Viviana Gabriela DE PAIVA con domicilio en calle Lino Spilimbergo N° 1868 de la misma Ciudad, por los siguientes rubros: HABERES MES DE FEBRERO/23 – DIFERENCIAS SALARIALES POR TODO EL PERÍODO TRABAJADO DE ACUERDO A ESCALA VIGENTE – PAGO DE LIQUIDACIÓN FINAL aportando como testigos a los señores Natalia Beatriz PÉREZ y la señora Angélica Del Carmen PALMA; Que, a fs. 03/35 obran Pruebas Documentales presentadas por la parte denunciante al momento de presentar la Denuncia; Que, a fs. 36/37 obran Cédulas de Notificación remitidas debidamente a las partes, convocándolas a la audiencia de conciliación para el día martes 17 de octubre a las 11:30 horas; Que, a fs. 38 obra Acta donde se presenta previamente citada, por la parte demandante la señora Selena Belén OYARZO titular del D.N.I. N° 42.499.237 con domicilio en calle Cacique Yatel N° 2234 de la Ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Abierto el acto y luego de una espera prudencial de 30 minutos y ante la ausencia de la parte demandada pese a estar fehacientemente notificada, se le cede la palabra a la parte actora la cual ratifica el reclamo obrante a fs. 02 y solicita una nueva fecha de Audiencia. Por último el Funcionario actuante fija nueva fecha de audiencia para el día Lunes de 30 de octubre del 2023 a las 11:30 horas; Que, a fs. 39 obra Cédula de Notificación remitida debidamente a la parte demandada, convocándola a audiencia de conciliación para el día Lunes de 30 de octubre del 2023 a las 11:30 horas; Que, a fs. 40 obra Acta donde se presenta previamente citada, por la parte demandante la señora Selena Belén OYARZO titular del D.N.I. N° 42.499.237 con domicilio en calle Cacique Yatel N° 2234 de la Ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Abierto el acto y luego de una espera prudencial de 30 minutos y ante la ausencia de la parte demandada pese a estar fehacientemente notificada, se le cede la palabra a la parte actora la cual ratifica el reclamo obrante a fs. 02 y ante la negatividad de la parte denunciada a presentarse y conciliar o llegar a un acuerdo, solicita se le den por decaídos los derechos; Que, a fs. 41 obra Cédula de Decaimiento de Derechos debidamente diligenciado a la parte denunciada, según lo estipulado el art. 4° de la Ley 2450; Que, a fs. 44 obra Providencia N° 07/DGAJ/2024 mediante la cual se solicita citar a la señora Selena Belén OYARZO a los fines de realizar entrega de comprobantes de haberes percibidos en los meses de enero y febrero de 2023 y asimismo informe, teniendo en cuenta la captura de pantalla obrante a fs. 35, la titularidad de la cuenta mediante la cual se le abonaron sus haberes; Que, a fs. 45 obra Acta donde se presenta espontáneamente, por la parte demandante la señora Selena Belén OYARZO titular del D.N.I. N° 42.499.237 con domicilio en calle Cacique Yatel N° 2234 de la Ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Abierto el acto toma la palabra y manifiesta que en el periodo de enero la empleadora le pagó en concepto de Salario en Efectivo una suma total de \$ 90.826 correspondientes al pago de haberes del mes de enero la cual anexa captura de pantalla y asimismo adjunta el comprobante de CBU siendo ella titular de la misma, a la cual la empleadora depositaba anteriormente. Seguidamente manifiesta que en el mes de febrero no percibe ningún pago de concepto de salario correspondiente al mes mencionado. Por último se le consulta sobre la titularidad de la cuenta bancaria mediante la cual se le abonaron los haberes de septiembre del 2022 hasta junio del 2023 la titularidad corresponde a su pareja Rodrigo ÁVALOS titular del D.N.I. N° 40.124.872 según consta a fs. 35 y adjunta documental a fs.46/48; Que, elevadas las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Jurídicos a efectos de emitir opinión en cuanto a lo actuado, la misma entiende que corresponde que el Departamento de Liquidaciones efectúe la Liquidación correspondiente a los puntos de reclamo requeridos en fs. 02, para ello deberá tenerse en cuenta la jornada laboral, función y escala salarial personal doméstico de asistencia y cuidado de personas con retiro. En cuanto al punto Diferencias Salariales por todo el periodo trabajado deberá tomarse en cuenta la prueba ofrecida por la señora Oyarzo (comprobantes de transferencia, acta de fs. 45 mediante la cual refiere que la demandada le abonó el mes de enero 2023 en efectivo, adjuntando capturas de pantalla de whatsapp a fs. 47/48); Que a fs. 51 remitidas las actuaciones al Departamento Liquidaciones, el mismo informa que cuantifica los haberes reclamados, por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS UNO con 83/100 (\$ 191.401,83); Que, conforme lo establecido por los arts. 7°, 8° y 12° de la Ley 2450 de Procedimiento Administrativo en lo Laboral, en concordancia con el Dictamen N° 618/DGAJ/2024 obrante a fs. 50 y vuelta, deberá dictarse el Laudo Arbitral Condenatorio; POR ELLO: EL MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL RESUELVE **ARTÍCULO 1°.-** DICTAR LAUDO ARBITRAL, CONDENANDO E INTIMANDO a la Razón Social Viviana Gabriela DE PAIVA con domicilio en calle Lino Spilimbergo N° 1868 de la Ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, a abonar la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS UNO con 83/100 (\$ 191.401,83) a favor de la señora Selena Belén OYARZO titular del D.N.I. N° 42.499.237 con domicilio en calle Cacique Yatel N° 2234 de la Ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, en virtud de lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.- **ARTÍCULO 2°.-** El importe mencionado en el artículo 1° deberá ser depositado en el plazo de tres (3) días hábiles de notificada la presente, en la Cta. Cte. Fondo de Terceros N° 1-417939/0 - CBU N° 0860001101800041793904/CUIT N° 30-71611032-6 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en la Casa Central y/o sucursales del Banco de Santa Cruz S.A., debiendo presentar ante este organismo el respectivo comprobante de depósito dentro de las 48 hs de efectuado el mismo.- **ARTÍCULO 3°.-** El no cumplimiento de los arts. 1° y 2° de la presente, darán lugar a la aplicación de la



sanción correspondiente conforme a lo dispuesto en el Anexo II Capítulo 2 art. 8° del Pacto Federal del Trabajo ratificado por la Ley 2506, sin perjuicio de ejecutar los haberes reclamados por el demandante por la vía judicial correspondiente.- **ARTÍCULO 4°.-** Regístrese, Notifíquese a las partes y Cumplido ARCHÍVESE.-

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADA.-

AGOSTINA AILÉN RAMÍREZ

Jefa de Depto. de Conflictos Colectivos
Ministerio de Trabajo,
Empleo y S.S.

P2/3

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

La Municipalidad de Puerto Deseado, a través de su asesora legal Constanza PATEK CITTANTI, notifica a **BORQUEZ CARLOS JOSÉ MARTÍN**, D.N.I. 28.704.729, Legajo personal N° 924, lo siguiente: Intimo a Ud., en un plazo perentorio de 48 hs. hábiles a contar de la fecha de la presente, a comparecer a su puesto de trabajo en la Secretaría de Obras Públicas a fin que se le asignen tareas laborales, bajo apercibimiento de proseguir conforme a lo establecido en el art. 55, 99 y concordantes de la Ordenanza N° 490-HCD-87. Queda Ud. debida y legalmente notificado. Asesoría Letrada- Municipalidad de Puerto Deseado, calle Alte. Brown N° 415 Puerto Deseado de la prov. Santa Cruz. Edicto a publicarse, por el término de un (1) día, en el Boletín Oficial de la prov. de Santa Cruz.-

PUERTO DESEADO, 26 de junio de 2023.-

CONSTANZA PATEK CITTANTI

Abogada
Tomo X - Folio 96
T.S.J.S.C.

P1/1

LICITACIONES



RÍO
GALLEGOS
MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE RÍO GALLEGOS LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/MRG/24

OBJETO: ADQUISICIÓN DE BORCEGOS, DESTINADOS A LOS DEPARTAMENTOS: RECOLECCIÓN URBANA, LIMPIEZA URBANA, CARRITOS, FLOTA Y EQUIPOS E INSPECCIONES, SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE CONSTRUCCIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTAYUN MIL (\$29.991.000,00).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ (\$ 299.910,00).-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 26 de JUNIO de 2024, en las dependencias de la Dirección de Compras, en el horario de 09 a 15 horas, hasta las 15:00 horas del día 05 de JULIO.-

RECEPCIÓN DE OFERTAS: El día 10 de JULIO de 2024 hasta las 10:00 horas, en las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

APERTURA: El día 10 de JULIO de 2024, a las 10:00 horas, en las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

P2/2



EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/AGVP/24

MOTIVO: "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA FLOTA LIVIANA Y PESADA".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 296.344.173,26.-

FECHA DE APERTURA: 15-07-24 - **HORA:** 10:00.-

LUGAR: ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RÍO GALLEGOS - SANTA CRUZ.-

VALOR DE PLIEGOS: \$ 296.344,17.-

VENTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERÍA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RÍO GALLEGOS (SANTA CRUZ) POR TRANSFERENCIA BANCARIA.-

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA DIRECCIÓN CITADA Y EN LOS SITIOS WEB OFICIALES DE LA PROVINCIA Y DE LA AGVP - [HTTPS://WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/LICITACIONES](https://www.santacruz.gob.ar/licitaciones) Y [HTTPS://WWW.AGVP.GOB.AR](https://www.agvp.gob.ar)

EL PRESENTE LLAMADO SE REALIZA CON PLAZOS DE CONVOCATORIA REDUCIDOS DEBIDO A LA SITUACIÓN MACROECONÓMICA ACTUAL DEL PAÍS EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ART. 8° DEL ANEXO I-A DEL DECRETO N° 1678/22.-

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS E INFRAESTRUCTURA

P2/2



"LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO, ANUNCIA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/2024"

Cuyo objeto es la provisión de materiales y mano de obra con destino al mantenimiento y reparación de caldera ubicada en Gimnasio Municipal Miguel Ángel Juanola.

Fecha de apertura de sobres: 11 de julio de 2024.-

Hora de apertura: 10:00 hs.-

Lugar de apertura: Dirección General de Adquisiciones y Contrataciones, sita en calle Almirante Brown N° 415.-

Presupuesto oficial: \$ 15.737.654,00 (pesos quince millones setecientos treinta y siete mil seiscientos cincuenta y cuatro con 00/100).-

Adquisición de pliegos: Dirección General de Rentas, sita en calle Almirante Brown N° 415. Horarios de atención, lunes a viernes de 08:30 a 14:00 hs. TE: 297-4580238. **E-mail:** rentaspd@deseado.gob.ar

Consultas: Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, sita en calle Almirante Brown N° 415. Horarios de atención, lunes a viernes de 08:30 a 14:00 hs. TE: (0297) 4171353. **E-mail:** adquisicionesmpd@gmail.com.

Valor del pliego: \$ 157.376,54 (pesos ciento cincuenta y siete mil trescientos setenta y seis con 54/100).

P2/2



GOBIERNO DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS E INFRAESTRUCTURA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/24

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS CON DESTINO A DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS E INFRAESTRUCTURA”. –

APERTURA DE OFERTAS: 31 DE JULIO DE 2024, A LAS 11:30 HORAS.

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES – AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 – 7mo. Piso -CP 9400- RÍO GALLEGOS.

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 28.284,96 CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 1-416144/9 CBU 086000110180-0041614490 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.

VENTA DE PLIEGOS: OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES – AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 – 7mo. Piso -9400- RÍO GALLEGOS.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN, AL MAIL: contratacionesmefi@gmail.com Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA:

WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTASABIERTAS/LICITACIONES.-

P1/2



MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS PROVINCIA DE SANTA CRUZ
REPÚBLICA ARGENTINA, LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 004/2024

OBJETO: “PROVISIÓN DE 10 (DIEZ) CONTAINERS PARA EL ARMADO DE 30 CANTINAS EN LA CIUDAD DE LAS HERAS”.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos ciento treinta y nueve millones cien mil con 00/100 (\$ 139.100.000,00).-

SOLICITUD DEL PLIEGO: email: mlhsecretariadehacienda@gmail.com Whatsapp: 2974646134.-

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Hasta el día 29 de julio del 2024, a las 10:00 horas en mesa de entrada de la municipalidad, sito en calle San Martín N° 418 de Las Heras, Santa Cruz.-

FECHA DE APERTURA: El día 29 de julio del 2024 a las 11.00 Hs.-

LUGAR: Secretaría de Hacienda e Ingresos Públicos, sito en calle San Martín N° 418 de Las Heras, Santa Cruz.-

LUGAR DE CONSULTAS Y/O ACLARACIONES: Municipalidad de Las Heras, Secretaría de Hacienda e Ingresos Públicos sito en San Martín N° 418, en horario de atención al público de 09:00 a 14:00 Hs.-

P1/2



MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS PROVINCIA DE SANTA CRUZ
REPÚBLICA ARGENTINA, LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 005/2024

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE ADOQUINES BI-CAPA 12*24*7.2”.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos trescientos millones con 00/100 (\$ 300.000.000,00).-

SOLICITUD DEL PLIEGO: email: mlhsecretariadehacienda@gmail.com Whatsapp: 2974646134.-

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Hasta el día 29 de julio del 2024, a las 11:00 horas en mesa de entrada de la municipalidad, sito en calle San Martín N° 418 de Las Heras, Santa Cruz.-

FECHA DE APERTURA: El día 29 de julio del 2024 a las 12.00 Hs.-

LUGAR: Secretaría de Hacienda e Ingresos Públicos, sito en calle San Martín N° 418 de Las Heras, Santa Cruz.-

LUGAR DE CONSULTAS Y/O ACLARACIONES: Municipalidad de Las Heras, Secretaría de Hacienda e Ingresos Públicos sito en San Martín N° 418, en horario de atención al público de 09:00 a 14:00 Hs.-

P1/2



**MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES
PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2024 (PRIMER LLAMADO)

MOTIVO: SE SOLICITA LA PROVISIÓN DE MANO DE OBRA CALIFICADA, MAQUINARIA, MATERIALES Y HERRAMIENTAS NECESARIAS, PARA LLEVAR A CABO LA OBRA DENOMINADA “TRANSFORMACIÓN DE EDIFICIO CANCHA DE BOCHAS, REFORMADO PARA ALOJAMIENTO DE DELEGACIONES”.-

PRESUPUESTO: \$ 252.110.000,00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES, CIENTO DIEZ MIL CON 00/100).-

FECHA Y HORA DE LA APERTURA: 19 DE JULIO DE 2024, A LA HORA 11:00.-

LUGAR APERTURA: SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MILLONES, QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000,00).-

VENTAS Y CONSULTAS DE PLIEGOS: SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES, SITA EN AVENIDA SAN MARTÍN 514, TE-CEL: 3512773691 (Dpto. Compras y Suministros). E-MAIL: compras_mgg@hotmail.com - GDOR. GREGORES - SANTA CRUZ.-

P1/3



**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
“LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/24”**

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A **LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/24**, QUE TIENE POR OBJETO EL “**ALQUILER DE UN INMUEBLE EN LA CIUDAD DE CALETA OLIVIA, DESTINADO A LA SEDE DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA OFICIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y DEPENDENCIAS JUDICIALES DE LA MENCIONADA CIUDAD**”.-

El Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES CON 00/100 (\$ 42.000.000,00).-

Que los trámites de la presente Licitación se realizan con plazos reducidos según lo establece el art. 1º) del Decreto N° 1377/2022.-

Las propuestas se recepcionarán, en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Pte. Néstor C. Kirchner N° 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos y en la División de Administración de la localidad de Caleta Olivia sita en calle Primeros Pobladores N° 579.-

FECHA DE APERTURA: El día 25 de julio de 2024, a las 11:00 Horas.-

VALOR DEL PLIEGO: Tasado en la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 42.000,00).-

El Pliego deberá descargarse del Portal Oficial “Poder Judicial de la Provincia de Santa Cruz: www.jussantacruz.gob.ar - TSJ - Administración General del Poder Judicial - Licitaciones Públicas 2024 - Licitación Pública N° 10/24, el cual se encuentra firmado digitalmente por la Dirección General de Administración, debiendo **ABONAR EL VALOR DEL PLIEGO** y **DAR AVISO** el día que se efectúa dicho pago, al correo electrónico compras@jussantacruz.gob.ar.-

Para otras consultas escribir a la dirección electrónica citada o comunicarse a los teléfonos 2966-423446 ó Cel.: 2966-662206, en el horario de 7:00 a 13:00 horas.-

P1/2



SUMARIO

DECRETOS

0279 - 0280 - 0281 - 0282 - 0283 - 0284 - 0285 - 0286 - 0287 - 0288 - 0289 - 0290/24.- Págs. 1/2

RESOLUCIONES

105 - 106 - 107 - 108 - 109/HCD/24 - 169 - 342/IDUV/24 - 036 - 037 - 038 - 039 - 044/MS/23.- Págs. 3/7

DISPOSICIONES

071 - 073/SEM/24 - 044 - 045 - 046 - 047 - 048/MPCel-SCP/24 - 708 - 725 - 726 - 732 - 735 - 739 - 742 - 753 - 756 - 758 - 760 - 761 - 771 - 774 - 776/MPCel-DPCT/23 - 022 - 023 - 024 - 025 - 026 - 027 - 028 - 029/MEFI-SC/24.- Págs. 8/21

EDICTOS

MENTESANA - ROJAS - DÍAZ Y OTRA - LANARO - SILVA - VÁZQUEZ - LEDESMA - FUENZALIDA C/CARRIZO - YANCARLOS - ETOS. NROS. 014 - 016 (PERM. DE CAT.)/24 - ETO. NRO. 024(CAD. DE CAT)/24 - LÓPEZ BOLCKE - SALAZAR - SCHEFFER - GUATTI - DAPUETO - VIANA - MILLA-LONCO PAILLAHUALA - PAZ LARREGUE - PERALTA MAMANI - LATORRE - RAMOS - OYARZO VARGAS - MOLINA - FLORES - BARBERO - BANCO ODDONE S.A. S/QUIEBRA EXPTE. N° 26962/2006 - OJEDA AGUÍLA - CARABAJAL - MARIPAN.- Págs. 22/29

AVISOS

SEA/EIA. BASE DE OP. TRANS ECOLÓGICA S.A. / ETIA PE-1010, PE1011 - SOLUMAQ RAISE BORING S.A.S. - MAXWELL INGENIERÍA S.R.L. - PATAGONIA CHIC USHUAIA S.A.S. Págs. 30/31

CONVOCATORIA

COLEGIO DIGITAL S.A.- Pág. 32

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

MTEySS/DE PAIVA VIVIANA GABRIELA - BORQUEZ CARLOS JOSÉ MARTÍN.- Págs. 33/34

LICITACIONES

14/MRG/24 - 12/AGVP/24 - 22/MPD/24 - 15/MEFI/24 - 004 - 005/MLH/24 - 01(PRIMER LLAMADO)/MGG/24 - 10/TSJSC/24.- Págs. 35/37